

147

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, julio veintiocho (28) de dos mil veinte. (2.020).

Radicación No.2014-00310-00.

Téngase en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte
demandante en escrito anterior.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA
NOY 04 AGO. 2020 NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO Nº 075
EL AUTÓGRAFO
FP
FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO